

Escritura No.

2015-1-01-001-P04309

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

COMPAÑIA SINAIFARM S.A.

CUANTIA: 40.781,00

****** VM *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **INGENIERO JOSE LEONARDO SANCHEZ CORREA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102423555**, en calidad de **Gerente de la COMPAÑIA SINAIFARM S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en ésta ciudad de

Cuenca, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: “**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento del Capital y la Reforma del Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía SINAIFARM S.A. de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ing. Leonardo Sánchez Correa, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SINAIFARM S.A. conforme se desprende del documento que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General UNIVERSAL de Accionistas, llevada a efecto el día martes veinte y tres de Junio de dos mil quince.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía SINAIFARM S.A. se constituyó bajo esta denominación, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del

Cantón Cuenca doctor Homero Moscoso Jaramillo en fecha veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca en fecha veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho bajo el número doscientos veinte y uno.- 2.- Mediante escritura pública otorgada en fecha cuatro de Diciembre de dos mil nueve ante el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca doctor Eduardo Palacios Muñoz, la compañía SINAIFARM S.A. procede a Aumentar su Capital y reforma su Estatuto Social, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca en fecha diecisiete de Diciembre de dos mil nueve bajo el número setecientos sesenta y seis.- 3.- En fecha veinte y tres de Junio de dos mil quince la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SINAIFARM S.A., resuelve incrementar el capital suscrito de la Compañía mediante capitalización de reservas, de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES de los Estados Unidos de América divididos en SETECIENTAS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTAS CUATRO ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de \$0,50 (cincuenta centavos de dólar

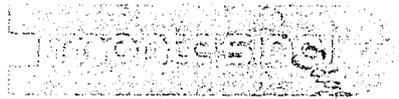
de los Estados Unidos de América), cada una de ellas, a CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES de los Estados Unidos de América divididos en OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de \$0,50 (cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América), cada una de ellas; de manera concomitante con el indicado aumento de capital suscrito, resuelve reformar el artículo Séptimo del Estatuto Social, todo en forma constante en el acta de sesión de Junta General Universal de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTICULO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes anotados, en la calidad con la que comparezco y bajo juramento declaro aumentado el capital suscrito de la Compañía SINAI FARM S.A., mediante capitalización de reservas, conforme el cuadro de integración de capital que se adjunta como habilitante y reformado el artículo séptimo del capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía,

todo en la forma constante en el acta de sesión de Junta General Universal de Accionistas del veinte y tres de junio de dos mil quince. Como consecuencia de ello el Artículo Séptimo del capítulo segundo del Estatuto Social dirá: "El Capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES de los Estados Unidos de América divididos en OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de \$0,50 (cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América), cada una de ellas. Estas acciones podrán ser representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía". Para el efecto declara el compareciente, bajo juramento que la compañía que represento no tiene contratos con el Estado, ni con las instituciones que constan en el artículo 225 de la Constitución de la República.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA HOMSI HOSPITAL MONTE SINAÍ S.A.-** Son documentos habilitantes de la

presente escritura pública: • Copia certificada de la convocatoria a Junta General Universal de Accionistas; • Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SINAIFARM S.A. de fecha veinte y tres de Junio de dos mil quince.- • Cuadro de integración de capital social que es parte integrante del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SINAIFARM S.A. de fecha veinte y tres de Junio de dos mil quince.- Documentos estos que forman parte de esta escritura, que el señor Notario sabrá protocolizar.- **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente aumento y reforma de estatutos queda establecida en el mismo valor que del incremento, esto es en la suma de cuarenta mil setecientos ochenta y un dólares.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. David Mera Robalino.- **ABOGADO.- MATRICULA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja

elevada a escritura pública para que surta los fines legales

consiguientes.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



Cuenca, 24 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Leonardo Sánchez Correa
Ciudad.-

De mi consideración:

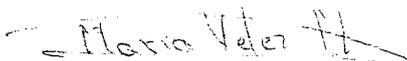
Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la Compañía SINAIFARM S.A., en su sesión efectuada el día veinte de febrero del año dos mil catorce resolvió nombrar a Usted Gerente de la Compañía por un período de dos años.

La Compañía Sinaifarm S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita bajo el número 221 en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Sus deberes y atribuciones están contemplados en el artículo trigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, tendrá representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

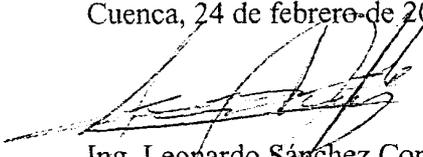
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy atentamente,


Dra. María del Carmen Vélez Marín
PRESIDENTE
C.I. 010102014-7

Yo, Ing. Leonardo Sánchez C., acepto el nombramiento que antecede y me comprometo a desempeñar el cargo de Gerente de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, Ley de Compañías y demás leyes vigentes.

Cuenca, 24 de febrero de 2014.


Ing. Leonardo Sánchez Correa
C.I. No. 010242355-5



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 2423

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	402
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/02/2014
FECHA ACEPTACION:	24/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINAIFARM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102423555	SANCHEZ CORREA JOSE LEONARDO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



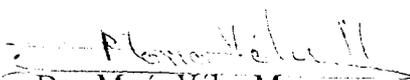
**CONVOCATORIA A JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SINAIFARM S.A.**

De conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías y su Reglamento sobre Juntas Generales y el Estatuto Social de la Compañía, se convoca a los accionistas de la Compañía **SINAIFARM S.A.** a **JUNTA UNIVERSAL**, a celebrarse el día 23 de Junio de 2015 a partir de las 10h30, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Miguel Cordero 6-140 y Avenida Solano, del cantón Cuenca Provincia del Azuay, Planta Baja Oficina 003 de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento del Capital Social de la Compañía mediante Capitalización de Reservas.**
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, particularmente lo referente a la reforma del artículo SEPTIMO del CAPITULO SEGUNDO del Estatuto Social, relacionado al capital social de la Compañía.**
- 3.- Conocimiento de la renuncia presentada por VOCAL PRINCIPAL del Directorio y designación del mismo.**

Se convoca de manera especial al Comisario de la Compañía Ingeniero Guillermo Togra.

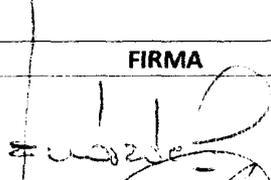
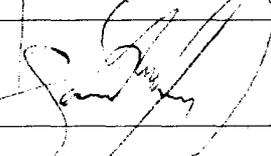
Atentamente,

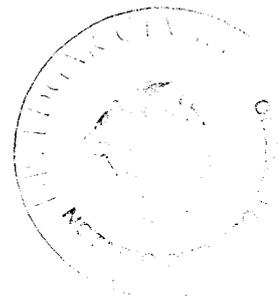

Dra. María Vélaz M
PRESIDENTE SINAIFARM S.A.

Cuenca, 16 de junio de 2015

CONVOCATORIA A JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SINAI FARM S.A."

ACCIONISTAS

NOMBRES	% ACCIONES	FIRMA
HERNAN ANDRADE IÑIGUEZ	0,01%	
HOMSI- HOSPITAL MONTE SINAI S.A.	99,99%	
TOTAL	100%	





ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SINAIFARM S.A.

En la ciudad de Cuenca a los veinte y tres días de Junio de 2015, siendo las 10H30, en la Sala de Sesiones de Repreaustro localizada en las avenidas Miguel Cordero 6-116y Solano de ésta ciudad de Cuenca, se instala la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, con la participación y presencia de los siguientes accionistas:

- 1) HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A. mismo que es titular del 99,99% del capital suscrito de la compañía, debidamente representado por su Gerente Ingeniero Santiago Márquez Cordero.
- 2) ARQUITECTO HERNÁN ANDRADE IÑIGUEZ mismo que es titular del 0,01% del capital suscrito de la compañía

Es decir con la participación del 100% del capital suscrito, por lo que resuelven constituirse en JUNTA UNIVERSAL de la compañía SINAIFARM S.A., a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social de la Compañía mediante Capitalización de Reservas.**
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, particularmente lo referente a la reforma del artículo SEPTIMO del CAPITULO SEGUNDO del Estatuto Social, relacionado al capital social de la Compañía.**
- 3.- Conocimiento de la renuncia presentada por VOCAL PRINCIPAL del Directorio y designación del mismo.**

Se cuenta de manera adicional con la presencia de la doctora María Vélez M. en su calidad de Presidente de SINAIFARM S.A., el Ingeniero Leonardo Sánchez, Gerente de la Compañía quien actúa en calidad de Secretario, la CPA Bertha Vanegas contadora de la Empresa y el Ingeniero Guillermo Togra en calidad de Comisario de la Empresa.

La doctora María Vélez M. pone en conocimiento de los presentes el orden del día, con cuyo contenido se manifiesta expresamente se hallan de acuerdo sea tratado en la presente JUNTA UNIVERSAL, comprometiéndose a suscribir el acta de la misma. Se da inicio al tratamiento del primer punto del orden del día:

1.- Aumento del Capital Social de la Compañía mediante Capitalización de Reservas.

El Ingeniero Leonardo Sánchez explica la necesidad de que a efectos de proceder con el indicado aumento de capital social, es necesario conste dicha resolución de manera expresa en el orden del día de la convocatoria a la junta universal de accionistas, motivo por el cual, en coordinación con la superintendencia de compañías, se han permitido requerir se incluya en la presente convocatoria. La CPA. Bertha Vanegas informa que de conformidad al mandato del Art.183 numeral 3 de la Ley de Compañías y Resolución 01.Q.ICI.017 y SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 emitidas por la Superintendencia de Compañías, es posible capitalizar reservas por resultados acumulados de ejercicios económicos anteriores,



permitiéndose presentar el proyecto de nuevo cuadro de integración de capital en base al cual se procedería con el aumento de capital, mismo que considera un incremento de capital social de cuarenta mil setecientos ochenta y un dólares respecto del actual capital social que alcanza un monto de trescientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos dólares. El Ingeniero Santiago Márquez, considerando que existe norma legal que permite proceder con la capitalización de reservas mociona que la JUNTA DE ACCIONISTAS resuelva la capitalización de éstos valores, moción que es aceptada por UNANIMIDAD, resolviéndose se proceda con la capitalización de reservas por resultados acumulados de años anteriores en un monto de cuarenta mil setecientos ochenta y un dólares y como consecuencia de aquello con el aumento del capital social de la compañía, autorizando al representante legal ejecutar las acciones legales pertinentes orientadas para el cumplimiento de la presente resolución.

2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, particularmente lo referente a la reforma del artículo SEPTIMO del CAPITULO SEGUNDO del Estatuto Social, relacionado al capital social de la Compañía.

El Ingeniero Leonardo Sánchez, una vez resuelto el incremento de capital por capitalización de reservas, explica la necesidad de que a efectos de proceder con el correspondiente aumento de capital, es menester se resuelva también la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, particularmente lo referente a la reforma del artículo SEPTIMO del CAPITULO SEGUNDO del Estatuto Social, relacionado al capital social de la Compañía en el cual deberá considerarse el nuevo capital social resultante del aumento de cuatrocientos veinte y seis mil cuatrocientos treinta y tres dólares. El Ingeniero Santiago Márquez, considerando la necesidad de reformar el artículo SEPTIMO del CAPITULO SEGUNDO del Estatuto Social de la Compañía mociona que la JUNTA DE ACCIONISTAS resuelva la reforma del mismo, en los términos señalados, moción que es aceptada por UNANIMIDAD, resolviéndose se proceda con dicha reforma del estatuto Social, autorizando al representante legal ejecutar las acciones legales pertinentes orientadas para el cumplimiento de la presente resolución.

3.- Conocimiento de la renuncia presentada por VOCAL PRINCIPAL del Directorio y designación del mismo.

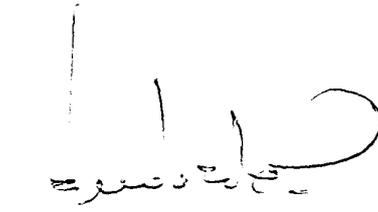
El Ingeniero Leonardo Sánchez, pone en conocimiento de la Junta de Accionistas la renuncia presentada por el VOCAL PRINCIPAL del Directorio doctor Hugo Calle G. señalando que de conformidad al mandato del Artículo TRIGÉSIMO del Estatuto Social de la Compañía, corresponde a la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS designar a los miembros del Directorio. Al respecto el Ingeniero Santiago Márquez, mociona sea principalizado el PRIMER VOCAL SUPLENTE designado, doctor Emmanuel Coronel y sea designado como PRIMER VOCAL SUPLENTE el doctor Enrique Maldonado Lopez moción que es aceptada por UNANIMIDAD.



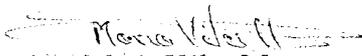
Siendo las 11h30 y habiéndose tratado todos los puntos constantes en el orden del día, se da por terminada la sesión de JUNTA UNIVERSAL, procediendo a suscribirse la presente acta.



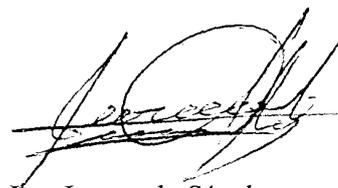
Ing. Santiago Márquez Cordero
REPRESENTANTE ACCIONISTA
HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.



Arq. Hernán Andrade
ACCIONISTA



Dra. María Vélez M
PRESIDENTA SINAI FARM S.A.



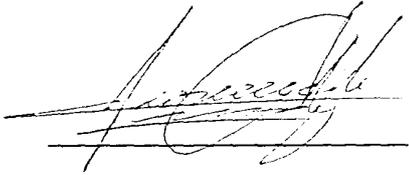
Ing. Leonardo Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

SINAIFARM S.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

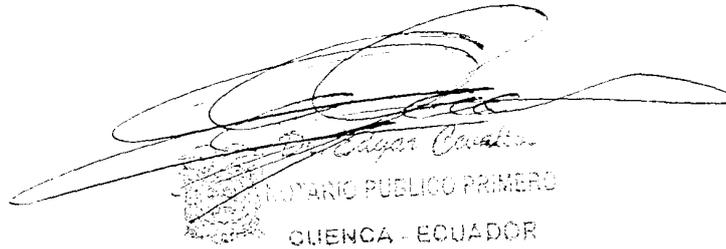
ACCIONISTAS	IDENTIFICACION	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL TOTAL
				RESERVA DE CAPITAL		
HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.	0190153053001	385,613.50	40,777.00	40,777.71	0.71	426,390.50
ANDRADE IÑIGUEZ HERNAN ALFREDO	0101244705	38.50	4.00	4.08	0.08	42.50
	TOTALES	385,652.00	40,781.00	40,781.79	0.79	426,433.00

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí el **Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

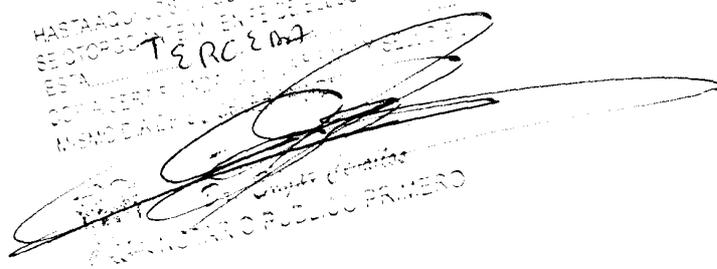


COMPAÑIA SINAI FARM S.A.
INGENIERO JOSE LEONARDO SANCHEZ CORREA
C.C. 0102423555



NOTARIO PUBLICO PRIMERO
QUINCA - ECUADOR

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA... TERCERA
COMPAÑIA SINAI FARM S.A.
INGENIERO JOSE LEONARDO SANCHEZ CORREA
C.C. 0102423555
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
QUINCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 9981

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	7526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	623
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102423555	SANCHEZ CORREA JOSE LEONARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /07/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SINAIFARM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL